

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5086

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2020, de la Viceconsejera de Política Lingüística, por la que se adjudican las subvenciones establecidas en la Orden de 30 de junio de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de junio de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a incrementar la presencia del euskera en los medios de comunicación que utilizan principalmente el castellano (diarios y radios de onda) y en las agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de internet, en el año 2020 (BOPV, de 17 de julio de 2020, n.º 140), y vista la propuesta de la Comisión de Valoración,

RESUELVO:

Artículo 1.– Subvencionar a aquellos proyectos que han cumplido los requisitos exigidos en la Orden citada (Anexo).

Artículo 2.– Notificar a las entidades interesadas la presente Resolución.

Artículo 3.– Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, para conocimiento general y a efectos de notificación. No obstante, la publicación de la resolución no es óbice para realizar la notificación por otros medios. Cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en primer lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.7 de la Ley 39/2015.

Artículo 4.– Si alguna solicitante de la subvención no estuviera de acuerdo con la resolución adoptada y quisiera recurrirla, dispondrá de un plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación expresa para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2020.

La Viceconsejera de Política Lingüística,
MIREN DOBARAN URRUTIA.

jueves 26 de noviembre de 2020

ANEXO PROYECTOS SUBVENCIONADOS

Grupo A1: Diarios impresos en papel que utilizan principalmente el castellano.

Entidad solicitante	Proyecto	N.º expediente	Subvención	Pagos	
				2019 (65%)	2020 (35%)
Baigorri Argitaletxe SA	Gara egunkaria	003-EG1-2020	189.232,00	113.539,20	75.692,80
Editorial Iparragirre SA	Presencia euskara en periódico Deia: papel	001-EG1-2020	155.751,00	93.450,60	62.300,40
Ediciones Izoria 2004 S.L.	Noticias de Alavaren euskara sustapena paperean	002-EG1-2020	37.104,00	22.262,40	14.841,60
Sociedad Vascongada de Publicaciones SA	El Diario Vasco	004-EG1-2020	70.076,00	42.045,60	28.030,40
Urgull 2004 S.A.	Noticias de Gipuzkoa – Euskaraz paperean 2020	005-EG1-2020	97.837,00	58.702,20	39.134,80
		Total	550.000,00	330.000,00	220.000,00

Grupo A2: Ediciones digitales de los diarios impresos en papel que utilizan principalmente el castellano.

Entidad solicitante	Proyecto	N.º expediente	Subvención	Pagos	
				2020 (60%)	2020 (40%)
Diario El Correo SA	Zurekin	002-EG2-2020	70.305,00	42.183,00	28.122,00
Editorial Iparragirre SA	Presencia euskera en Deia web	003-EG2-2020	43.329,00	25.997,40	17.331,60
Sociedad Vascongada de Publicaciones SA	diariovasco.com	004-EG2-2020	60.293,00	36.175,80	24.117,20
Tai Gabe Digitala SL	Naiz-Gara	001-EG2-2020	142.977,00	85.786,20	57.190,80
Urgull 2004 S.A.	Noticias de Gipuzkoa Euskaraz sarean 2020	005-EG2-2020	34.091,00	20.454,60	13.636,40
		Total	350.995,00	210.597,00	140.398,00

Grupo B: Agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de Internet.

Entidad solicitante	Proyecto	N.º expediente	Subvención	Pagos	
				2020 (60%)	2021 (40%)
Europa Press Delegaciones SA	Servicio de noticias en euskera de Europa Press	002-EG3-2020	25.000,00	15.000,00	10.000,00
Indarweb XXI S.L.	Agenciadenoticias.es	001-EG3-2020	24.005,00	14.403,00	9.602,00
		Total	49.005,00	29.403,00	19.602,00

Grupo C: Radios de onda que no emiten íntegramente en euskera.

Entidad solicitante	Proyecto	N.º expediente	Subvención	Pagos	
				2020 (60%)	2021 (40%)
Radio Segura, S.A.	Segura Irratia	002-EG4-2020	50.000,00	30.000,00	20.000,00
		Total	50.000,00	30.000,00	20.000,00

jueves 26 de noviembre de 2020

Grupo	Subvenciones	Pagos	
		2020 (60%)	2020 (40%)
Grupo A1	550.000,00	330.000,00	220.000,00
Grupo A2	350.995,00	210.597,00	140.398,00
Grupo B	49.005,00	29.403,00	19.602,00
Grupo C	50.000,00	30.000,00	20.000,00
TOTAL	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00